#### 2 LA CRUZ 3 Acta de Sesión Ordinaria # 12-2024, celebrada el día 19 de junio del año 2024 a 4 las 17:00 horas, con la asistencia de los señores miembros: 5 6 7 Julio Camacho Gallardo Presidente Municipal Viviana Loaciga Corea Vicepresidente Municipal 8 José Manuel Vargas Chávez Regidor Propietario 9 Grettel Salazar Martínez 10 Regidora Propietaria 11 Esteban Caballero León Regidor Propietario Luis Ángel Castillo García Regidor Suplente 12 José Antonio Flores Velázquez Regidor Suplente 13 Doris Alán Muñoz Regidora Suplente 14 María de los Ángeles Gómez Jiménez Regidora Suplente 15 Rosita Elena Mairena Lanza Síndica Propietario 16 Esteban Latino Montiel Síndico Propietario 17 18 Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente 19 German Antonio Rodríguez Rodríguez Síndico Suplente Leovigilda Vílchez Tablada Síndica Suplente 20 Randy Alvarado Umaña Síndico Suplente 21 22 Otros funcionarios: Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, Socorro Díaz Chávez, 23 Vicealcaldesa Municipal, Eladio Bonilla, Coordinador de Tecnología e 24 25 Información Municipal, Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, con la siguiente agenda: 26 27 1. Juramentación del señor José Esteban Latino Montiel, Sindico 28 29 Propietario.

MUNICIPALIDAD

1

1	2. Revisión y aprobación de las actas anteriores: Sesión Ordinaria Nº 04-
2	2024, Sesión Extraordinaria N° 05-2024, Sesión Ordinaria N° 06-2024.
3	
4	3. Correspondencia
5	
6	4. Mociones
7	
8	5. Asuntos varios
9	
10	6. Cierre de sesión.
11	
12	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: señores regidores
13	propietarios, síndicos propietarios y suplentes, señor Alcalde, Daniel, don Eladio,
14	querido público que nos ve y nos escucha por este medio tengan todos muy
15	buenas tardes. Vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria número 12-2024, la
16	agenda para el día de hoy tenemos primer punto Juramentación del señor José
17	Esteban Latino Montiel, Sindico Propietario, segundo punto revisión y aprobación
18	de las actas anteriores: Sesión Ordinaria Nº 04-2024, Sesión Extraordinaria Nº
19	05-2024, Sesión Ordinaria Nº 06-2024, tercero correspondencia, cuarto
20	mociones, quinto asuntos varios y sexto cierre de sesión.
21	
22	Como es costumbre de este Concejo antes de iniciar al desarrollo del orden del
23	día ponernos en manos del Señor para que nos guie, nos ilumine vamos a iniciar
24	con la oración;
25	
26	ARTICULO PRIMERO
27	
28	JURAMENTACIÓN DEL SEÑOR JOSÉ ESTEBAN LATINO MONTIEL,
29	SINDICO PROPIETARIO.
30	

- 1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Como les indiqué
- compañeros, para la agenda de hoy le voy a solicitar al señor José Esteban
- 3 Latino Montiel, qué pasa aquí adelante para hacer su debida juramentación y
- 4 entrega de credenciales, con su mano levantada derecha a la altura del pecho.
- 5 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: "¿Juráis a Dios y
- 6 prometéis a la patria, observar y defender la constitución y las leyes de la
- 7 República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

- 9 El señor José Esteban Latino Montiel, Sindico Propietario, dice: Si, juro."
- 10 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Si así lo hiciereis,
- Dios os ayude, y si no Él y la patria os lo demande. Queda debidamente
- 12 juramentado.

13

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Muchas gracias señor 14 presidente, buenas tardes estimados miembros de este honorable Concejo 15 señora Vicealcaldesa, compañeros 16 Municipal, funcionarios de esta Municipalidad que hoy nos apoyan en esa Sesión Ordinaria, a los vecinos y 17 18 vecinas y ciudadanos en general que pueden observar y escuchar esta sesión a través de la transmisión que realizamos de la misma, un saludo para todos y 19 para todas, yo sí con el permiso del señor Presidente, quiero agradecer la 20 presencia de José Esteban, todos conocemos la situación muy difícil que ha 21 vivido él y su familia, hace unas semanas me llamó y yo sí le dije que se tomara 22 el tiempo que fuese necesario que apoyar a su familia en este momento y en esa 23 24 prueba que Dios les dio y bueno hoy muy contento de tenerlo por acá de que 25 según el equipo ese Concejo Municipal y en nombre de todos y yo sé también que de todo el pueblo de la Cruz, pedimos para que Diosito les dé la fortaleza y 26 27 la fuerza para seguir adelante como estábamos conversando ahorita en nombre de su señora madre y de toda su familia, todos sabemos que ella así lo va a 28 29 querer y así lo quisiera entonces que todo salga bien y sobre todo que Dios les

dé esa fuerza que cuesta mucho encontrarla pero que sé que la encontrará, pero

en lo demás en lo que podamos servirle en esta gestión que está iniciando estamos a la órdenes, es un muchacho joven que la comunidad le dio una bonita responsabilidad, y en la medida de las posibilidades que pueda ojalá sentirse a gusto en ese cargo y pueda desarrollarlo de la mejor forma posible, bienvenido y que Diosito le acompañe en esos casi 4 años que va a ser por acá.

6

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias señor Alcalde, como Presidente de este Concejo, como compañero y como ciudadano Esteban, bueno por año nos conocemos sí te garantizo que eso es como una familia hay momentos felices, hay momentos no tan felices pero tenemos más momentos felices, es un nuevo compañero de este Concejo la cual le damos la verdadera bienvenida, ya que él mismo pueblo así lo decidió Dios te bendiga.

14

# ARTICULO SEGUNDO APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES

16

17

15

# Acta N°08-2024: Extraordinaria en discusión:

18

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la Sesión Extraordinaria número N° 08-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene algo que externar referente al acta? quedaría aprobado en firme, definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor.

23

- 24 Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión
- 25 Extraordinaria N°08-2024

# Acta N°09-2024: Ordinaria en discusión:

27

- El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: tenemos la de la
- 29 Sesión Ordinaria número N° 0-2024, ¿si algún compañero o compañera tiene
- algo que externar referente al acta? tiene la palabra compañera Grethel.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Buenas tardes a todos, estaba revisando el acta y bueno en la primera hoja Doña Leovigilda aparece dos veces, ahí pero eso no tiene importancia verdad, el nombre de ella en la lista de los miembros asistentes, y luego en este punto que sería en correspondencia, en el oficio MLC-UAI-OF-040-2024, en el acuerdo dice lo siguiente, el Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste acoge las recomendaciones emitidas en el informe de auditoría de carácter especial sobre los procesos relacionados con la gestión del departamento de recursos humanos de la Municipalidad de La Cruz, Guanacaste del primero de julio del 2020 a diciembre 2023 así mismo se trabaja en conjunto con administración en el cumplimiento de las mismas y realizamos la votación si bien es cierto, conocimos el informe de auditoría de carácter especial aquí no se leyó lo que decía ese documento ni tampoco se nos facilitó para nosotros entenderlo, entonces lo único que se hizo fue una recomendación el Concejo entonces cómo nosotros vamos a aprobar algo que no conocemos al final de cuentas, no sé si me entendiste. El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: No sé a quién se dirige si el Presidente o a la secretaria, tiene que referirse a uno en específico y en esa nota si bien recuerda dentro de la recomendación es verdad yo solicité como Presidente que se me mandaron una copia y qué se le facilitará a cada uno de ustedes, si bien lo recuerda la cual como le indiqué eso fue lo que sucedió en ese momento ya que el documento era sumamente amplio, tiene la palabra señora Secretaria.

23

24

25

26

27

28

29

30

1

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice: Muchas gracias señor Presidente, tengan muy buenas tardes señores que conforman este honorable Concejo Municipal de La Cruz, un saludo cordial para cada uno de ustedes igual para el señor Alcalde Municipal que nos acompaña el día de hoy, para nuestra Vicealcaldesa Municipal que también nos acompañan, para los chicos Eladio y Daniel también que nos ayudan con la plataforma y bueno bienvenido al compañero nuevo apellido Montiel que no me acuerdo

ahorita el nombre José creo que es, Latino, y a todos los que nos ven y nos escuchan mediante la plataforma municipal de la Cruz, si no me equivoco señor Presidente al documento que hace referencia a la señora Grethel es del oficio del informe emitido de recursos humanos, si pueden ver ahí también no se hace la transcripción de todo el informe porque solo se hizo a mención de las recomendaciones emitidas al Concejo Municipal por eso solo se incorporan las dos, lo que se leyó y lo que se dijo y lo que es la propuesta de recomendación y el acuerdo Municipal, en ese caso pues ya yo cumplí con establecer lo que se dijo acá y está transcrito literal en el acta, ya ahí sí obviamente no se leyó todo el informe, pero en el acta sí está completo lo que se dijo lo que se leyó y todo lo de ese informe. 

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias señora secretaria, de hecho acabo de leer parte del acta e indica que son cinco votos a favor, si hago mención de que yo solicité que se solicitaran la copia del tema, tiene la palabra compañera Grethel.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Lo que indica Whitney tiene razón ella transcribió lo que sucedió acá, Pero en ningún momento nosotros conocimos a cómo se está generando el acuerdo a eso es a lo que voy yo, porque si fuera así el acuerdo se fuera tomado como las recomendaciones que le dan Concejo Municipal que fue lo que conocimos el resto yo lo ignoro y todo lo ignoramos porque no lo vimos.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Solo se le escribió las recomendaciones, primero que todo dentro del acuerdo si usted bien lo leyó, menciona que nosotros en conjunto con Alcaldía tenemos como Concejo tratar de solucionar el tema y entró al mismo informe a hacer material sustentable para abordar el aspecto igual le indico compañera regidora usted aprobó la recomendación de ella, entonces igual usted puede hacer la solicitud en este

caso a secretaría como yo lo indique para que usted pueda tener lectura del

2 informe leído en ese momento, compañeros y compañeras, igual en la primera

solicitud de la señora Leovigilda nada más hacer las correcciones.

también me parece que debería ir lo que se le está dando.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Luego en el oficio donde se habla de la modificación, Me parece que si bien es cierto se escribe todo por línea debería ir por escrito lo que se le está dando a cada persona las cantidades el monto, en esa parte porque nada más aparecen los 2 millones que se le dio a la asociación pero el resto no aparece en cada línea

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Si bien es cierto señores regidora, igual tendríamos que hacer la votación igual del acta pero sí le voy a dar respuesta del tema, esta fue la primer vez que conocimos la modificación donde se hizo la solicitud de lo que usted y ya todos aquí conocemos lo cual entonces no aparece o no sé señora secretaria si hubiera que hacer algún detalle nada más pues verlo si están de acuerdo compañeros, tiene la palabra Grethel.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Y digamos acá de último también quería hablar sobre la convocatoria de la Sesión Extraordinaria, si bien es cierto antes que empezara la sesión yo te indiqué sobre lo que era las Sesiones Extraordinarias que deben de tener un punto único verdad, entonces aquí se piden dos, una de un Octavio que era una audiencia y la otra era la modificación, entonces si puedes revisar en la acta número 8 ahí bien lo dice punto único y lo que hice es correspondencia de urgencia y luego cierre de sesión, así debería haber sido esa acta que todavía no la tenemos, pero sí me gustaría regresando el punto anterior que aquí lo solicité y ojalá que se facilite ya sea por WhatsApp el Plan Anual operativo que aquí lo tengo, el Presupuesto Ordinario 2024 para que lo vayamos conociendo, y también algo

que nos va a servir Para futuras modificaciones es el clasificador por objeto de 1 gasto del Sector Público eso nos va a hacer entender de dónde va a salir cada 2 una de las partidas porque por ejemplo digamos acá con la modificación número 3 4 dice que el dinero va a salir el Código presupuestario 0302 entonces si yo me 4 5 voy a este clasificador me indica que el dinero que se le va a pagar al señor Alcalde viene la prohibición de la profesión o la dedicación exclusiva, entonces 6 7 te da una explicación de que es de dónde va a salir ese dinero, y considero que ahí se tomó mal ese código a la hora de presupuestar el dinero que se le va a 8 pagar a él porque si bien es cierto cuando acá se nos mostró el documento se 9 10 hablaba de que venía una resolución ahí de un juez y se presentaron ciertos documentos entonces más bien si no me equivoco el dinero que se le va a 11 cancelar a él debería salir de indemnizaciones que es el 6.0601 que contempla 12 el daño prejuicio causado por la institución a personas físicas o jurídicas 13 incluyendo las costas judiciales o cualquier gasto similar, entonces por favor 14 vayamos pidiendo la información para que no nos equivoquemos ni nada y en 15 todo caso si no entendemos porque yo todavía me falta por aprender muchísimo 16 y a todos también pero si en caso lo necesitáramos bien le podemos solicitar al 17 18 señor Alcalde que nos facilite alguna mesa de trabajo con doña Laura para que nos explique y tengamos todo claro y no tomemos alguna mala decisión, sería 19 20 solamente eso Gracias. La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice: 21 Muchas gracias señor presidente, solo quería indicar verdad con referente al acta 22 en la sesión ordinaria número 9 donde se hace la convocatoria verdad Doña 23 24 Grethel, que es para la audiencia solicitada por el señor facilitador y también 25 realiza una solicitud para revisar la modificación presupuestaria número 03, entonces en ese caso pues nada más como para hacer la salvedad ahí que el 26 acta se encuentra correcta con respecto a la convocatoria que se realizó por el 27 señor Presidente Municipal. 28 29 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias

señora secretaria, compañeros y compañeras y alguien tiene que externar nada

más en este caso hacer las salvedades en el caso de lo de doña Leovigilda verdad que indica que aparece dos veces, no sé compañeros y compañeras si alguien tiene que externar algo al respecto si no entraríamos a votación si estamos de acuerdo, nada más solicitarle a la compañera Grethel que haga la justificación del no voto.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: No la voy a votar porque deberíamos corregir ciertas cosas, yo sé que yo voté a favor y eso a veces nos pasa por no estar atento a lo que estamos votando verdad pero yo considero que hay correcciones que se deben de hacer y entonces no la voy a votar mejor.

La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria del Concejo Municipal, dice: Muchas gracias señor presidente, en este caso no podríamos anular un acta y hacer correcciones de algo que se hizo en la sesión anterior, para eso indicaría yo, no esa forma de recomendación es simplemente un comentario de cómo realizamos observaciones por así decirlo, en la acta en revisión, en este caso todas las revisiones que se hicieron el día de hoy quedan transcritas en el acta de la Sesión Ordinaria número 12- 2024, en este caso a menos que se solicite pues anular todo el acta, y hacer la corrección en este caso doña Leo verdad lo demás fue lo que se leyó, fue lo que se dijo aquí, no podría corregir nada más y con respecto también lo vuelvo y lo indico, con respecto a la convocatoria también es correcta porque lo acabo de revisar se hizo correctamente cómo se solicitó el día de la sesión ordinaria 09 -2024, gracias.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Sí nada más para indicar un poco sobre lo que dice la señora secretaria, no es de recibo a la justificación efectivamente lo que está en el acta fue lo que se votó cómo se votó cómo se discutió y eso es lo que se vota a la hora de la aprobación del acta, el acta, una observación correcto es decir bueno va el nombre repetido de la compañera se

corrige, un ejemplo la liberación se indica que yo voté a favor y en realidad vote en contra y se comprueba de que hay un error, el acta para eso se revisa, está correcto si se considera que hay alguna situación que se pueda corregir está bien hacer la aclaratoria si el Concejo lo valora como correcto lo puede modificar pero obviamente tiene que tener un sustento legal correspondiente, pero al final de esa discusión o de esa intervención lo correcto sería votar el acta, porque entonces me estoy contradiciendo porque al final eso fue lo que se dijo, yo ya con el descargo que hago automáticamente estoy, si hay alguna ilegalidad estoy salvando a mí voto, pero el acta tal como está fue lo que es de Concejo aprobó y lo que este Concejo discutió, por lo tanto, pues nada más hacer ahí, igual aquí a nadie se le va a obligar a votar a favor o en contra de algo pero sí quiero que quede ahí la constancia de que efectivamente esa forma de votar en contra no es de recibo, ni es correcta nada más para que quede ahí sustentado también porque ya es repetitivo el tema de votar en contra solo porque voy a votar en contra y debe de haber un respaldo mayor en temas de legalidad y de responsabilidad que tenemos acá en el puesto que esta comunidad nos ha dado, muchas gracias.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias señor Alcalde, nada más finalizo las palabras de la señora secretaria en el tema de la convocatoria, la convocatoria se hizo a tiempo con las 24 horas y se votó en este caso los puntos que vamos a retomar en esa Sesión Extraordinaria la cual fue votada por los regidores aquí presentes, entonces todo está sobre el marco de la legalidad entonces compañeros si estamos de acuerdo al acta número 09, sería cuatro votos a favor firme definitivo y dispensado el trámite de comisión y con un voto en contra.

Al no haber objeción alguna, queda aprobada y firmada Acta Sesión Ordinaria N°09-2024

#### **ARTICULO TERCERO**

# **CORRESPONDENCIA**

3

1

2

1.- Se conoce oficio CDM-03-2024, firmado por el señor Carlos Alfonso Lanzas 4 Quesada, Coordinador Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados 5 y Abogadas de Costa Rica, en el cual a partir del presente mes de mayo, ustedes 6 7 las autoridades locales entrantes tienen un gran reto. Que sus nuevas administraciones municipales, decanten en una gestión ágil, atlética, de corte 8 empresarial que tenga como resultado la eficacia y eficiencia en los diferentes 9 10 modelos de servicio público que prestan. Hoy en día el munícipe exige -y con justa razón- que haya un sentido de calidad 11 total en la prestación de los servicios públicos locales que recibe; que se les 12 permita participar en las decisiones vitales de la organización de estos servicios; 13 pero también que exista transparencia en la gestión y la consecuente rendición 14 de cuentas oportuna; todo ello aunado a un sentido de neutralidad en el trato que 15 se les da como usuarios; basados en un modelo de especialidad máxima en el 16 desarrollo de las actividades; impregnado de absoluta efectividad y oportunidad; 17 18 exigiendo además que existan modelos de fijación tarifarios justos, universales, basados en costos que sean objetivos, y; finalmente, que todo lo anterior esté 19 20 acompañado de un régimen seguro y objetivo de responsabilidades que responda tanto por la acción administrativa como por la inacción de los 21 funcionarios públicos que la componen y sus jerarcas. 22 Una municipalidad, como ente de alcance constitucional que es, tiene que dar 23 24 respuesta efectiva a múltiples factores que la rodean tales como el avance de 25 tipo tecnológico que implican los nuevos modelos que se dan día a día en la manera de hacer las cosas, el contexto económico en el que se encuentra inserta 26 y gracias al cual hay que monitorear variables tan importantes como la inflación, 27 28 los índices de pobreza, la dinámica de los sectores productivos y además el 29 factor de tipo político, a través del cual las organizaciones en general -y las 30 Municipalidades en específico- deben entender los principios ideológicos y las

- tendencias paradigmáticas que le rodean y el factor social, mediante el cual la
- 2 organización entiende, analiza y conoce a la gente a la que sirve, cómo cambia,
- 3 cómo piensa, cómo es en general.
- 4 Las municipalidades tienden a funcionar cada vez más como corporaciones
- 5 serviciales de carácter político, cuya principal función es la satisfacción de las
- 6 necesidades de los munícipes y la adecuada gestión de los intereses locales que
- 7 se les han endosado; es decir la búsqueda del estado de bienestar. No deben
- 8 olvidar los nuevos jerarcas municipales que, si el Municipio no existiera, la
- 9 personas quedarían directamente a merced del Estado para la atención de sus
- exigencias esenciales y el Estado se dispersaría en una multitud de funciones
- que no las podría atender. Los Gobiernos Locales -a manera de puente entre el
- 12 individuo y la sociedad política- lo protege frente a todos los poderes
- administrativos que los amenazan y ayuda a la gran administración pública a
- 14 cumplir sus fines y cometidos.
- Desde la Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y Abogadas
- de Costa Rica, les deseamos éxitos en sus funciones. Que sus administraciones
- 17 estén marcadas por la transparencia, la integridad, la legalidad de sus
- 18 actuaciones y la dedicación al servicio público.
- Les invitamos a estar atentos a las charlas, seminarios y congresos (presenciales
- 20 y/o virtuales) que se van a realizar desde la comisión de derecho municipal y por
- 21 supuesto a que formen parte de ellas.

- 23 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 24 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta es que se brinda acuse de recibido, ¿Si estamos de acuerdo?
- 26 Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a
- 27 favor

28

29

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

1 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, brinda acuse de

2 recibido al oficio CDM-03-2024, firmado por Carlos Alfonso Lanzas Quesada,

3 Coordinador Comisión de Derecho Municipal del Colegio de Abogados y

4 Abogadas de Costa Rica. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN

FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A

6 FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel

Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel

8 Vargas Chaves).

9

11

12

13

5

7

2.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-233-2024 firmado por el señor Luis Alonso

Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual solicita avalar el proyecto mejoramiento

de caminos en el cantón de La Cruz, para brindar condiciones que promuevan el

desarrollo socioeconómico en los distritos de La Cruz y Santa Cecilia", de la Red

14 Vial Cantonal de La Cruz: Camino Cuadrante Colonia Bolaños (C-5-10-017) y

15 Camino Río Sontolí (C-5-10-064) ubicados en el distrito de La Cruz, Camino Los

Palmares (C-5-10-029) y Camino a Belice (C-5-10-002) ubicados en el distrito de

Santa Cecilia", ante el Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para poder ejecutar

el proyecto mediante convenio entre dichas Instituciones.

19

20

21

22

23

24

26

27

28

29

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias

¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la

propuesta es que se avala el proyecto mejoramiento de caminos en el cantón de

La Cruz, para brindar condiciones que promuevan el desarrollo socioeconómico

en los distritos de La Cruz y Santa Cecilia", de la Red Vial Cantonal de La Cruz:

Camino Cuadrante Colonia Bolaños (C-5-10-017) y Camino Río Sontolí (C-5-10-

064) ubicados en el distrito de La Cruz, Camino Los Palmares (C-5-10-029) y

Camino a Belice (C-5-10-002) ubicados en el distrito de Santa Cecilia", ante el

Instituto de Desarrollo Rural (INDER) para poder ejecutar el proyecto mediante

convenio entre dichas Instituciones, tiene la palabra señor Alcalde.

- 1 El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Sí es un
- 2 emparcelamiento aquí en Bolaños, antes de llegar a Bolaños donde está la torre,
- debe el nombre al río que está ahí que se llama Sontolí y llegas a las faldas del
- 4 volcán Orosí y beneficia a varios parceleros de la zona.

- 6 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
- señor Alcalde, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado
- 8 de trámite de comisión por cinco votos a favor

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

**ACUERDAN:** El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, avala el proyecto 12 mejoramiento de caminos en el cantón de La Cruz, para brindar condiciones que 13 promuevan el desarrollo socioeconómico en los distritos de La Cruz y Santa 14 Cecilia", de la Red Vial Cantonal de La Cruz: Camino Cuadrante Colonia Bolaños 15 (C-5-10-017) y Camino Río Sontolí (C-5-10-064) ubicados en el distrito de La 16 Cruz, Camino Los Palmares (C-5-10-029) y Camino a Belice (C-5-10-002) 17 ubicados en el distrito de Santa Cecilia", ante el Instituto de Desarrollo Rural 18 (INDER) para poder ejecutar el proyecto mediante convenio entre dichas 19 Instituciones. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE 20 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio 21 César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar 22

24

23

3.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-059-2024, firmado por los señores: Yehudin Sancho Elizondo: Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Gledys Delgado Cárdenas: Auditor Interno, en el cual en el artículo 34 de la ley General de Control Interno se prohíbe a los auditores realizar funciones y actuaciones de administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia, dentro de las cuales podría mencionar la de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza

Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).

- sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones,
- 2 cuando sean de su conocimiento.
- 3 Este proceder, se fundamenta en el interés de no sustituir al órgano consultante
- 4 en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia y evitar,
- 5 además, el riesgo que genera emitir un criterio en punto a situaciones o casos
- 6 específicos cuya decisión involucra al personal administrativo.
- 7 Además, el artículo 22 de ley de marras establece como competencia de las
- 8 Auditorías asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende;
- 9 además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
- 10 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su
- 11 conocimiento.
- El servicio preventivo de asesoría consiste en proveer a la Administración Activa
- (fundamentalmente al jerarca, aunque no de manera exclusiva, según determine
- el Auditor) criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en
- asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la intención
- de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan
- tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico,
- sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la
- 19 Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. El
- servicio se suministra a solicitud de parte o por iniciativa del Auditor Interno. Una
- vez brindada, las manifestaciones que el Auditor realice mediante ella no tienen
  - carácter vinculante, puesto que es un insumo entre varios para la toma de
- 23 decisiones.

22

### A. SOBRE LO ADVERTIDO.

26

- La advertencia versa en relación la presentación del informe de la liquidación de
- los festejos cívicos populares La Cruz 2024.

#### 29

30

#### B. SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

- 1. Mediante el acuerdo nro. 1-9, de la Sesión Extraordinaria nro. 91-2024,
- verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 07 de junio del
- año en curso, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:

- 5 "ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la fecha
- para la realización de las Fiestas Cívicas La Cruz 2024, siendo del 25 de abril
- 7 del 2024 al 05 de mayo del 2024. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO,
- 8 EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A
- 9 FAVOR (Socorro Díaz Chaves, Julio César Camacho Gallardo, Estela
- 10 Alemán Lobo, Petrona Ríos Castro y Juan José Taleno Navarro)."

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

29

30

# C. CRITERIOS Y NORMATIVA APLICABLES.

- El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos Populares de la Municipalidad del Cantón de La Cruz establece en el artículo nro.4:
- "Es función primordial del Concejo Municipal, vigilar por que las acciones de las Comisiones de Festejos se manejen en una forma absolutamente transparente y con apego total a las disposiciones legales. Adicionalmente debe ser interés de la Institución Municipal, el pretender que los resultados económicos de los Festejos Populares, sean cada año más eficientes, en atención a una mejor, más fácil y oportuna organización de los mismos, lo cual sólo se puede lograr si las actividades que debe organizar cada Comisión y los procedimientos a que se ve sujeta, se someten a nuevas y modernas formas de organización, que impulsen
  - El Reglamento de Organización y Funcionamiento de los Festejos Populares de la Municipalidad del Cantón de La Cruz establece en el artículo nro.35

la maximización de las utilidades y una drástica disminución de los costos."

- 28 "Artículo 35: La liquidación se realizará de la siguiente forma.
  - a) La Comisión de Festejos Populares deberá presentar una liquidación de ingresos y egreso final a la Auditoría Interna

Municipal, a más tardar 30 días naturales contados a partir 1 2 de la conclusión de los Festejos Populares. (...)" 3 3. El Reglamento para la Realización de Festejos Populares, Ferias Rodeos, 4 Montas y Corridas de Toros, Topes, Cabalgatas, Turnos y Mini-Turnos en 5 el cantón de La Cruz 6 7 "Artículo 16.—Realizada la actividad en general, el grupo organizador debe rendir un informe económico general de ingresos y egresos al Concejo Municipal, 8 9 en un término no mayor a treinta días naturales luego de concluida la actividad. 10 en caso de activos sobrantes se deberá enlistar en un inventario adjunto El informe deberá venir acompañado de las copias de facturas que respalden los 11 rubros estipulados en él. (...)" 12 D. CONCLUSION. 14

13

15

16

17

De acuerdo a lo citado, el informe de la liquidación de los Festejos Cívicos Populares La Cruz 2024, no fue presentado por la comisión organizadora en el plazo establecido.

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

18

Lo citado se trae a colación, con el objetivo que el Concejo Municipal, como órgano superior bifronte de la Municipalidad de La Cruz y jerarca de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2024, realice los procedimientos necesarios para mantener la transparencia en la ejecución de los actos que tiendan al control y fiscalización de los Festejos Populares recién celebrados. Ese informe, es instrumento que el órgano colegiado requiere para evaluar que las acciones de la Comisión de Festejos se realizaron en una forma absolutamente transparente y con apego total a las disposiciones legales. Valga la pena mencionar, que los recursos económicos que se manejaron es esos festejos son de carácter público y deben de ser sometidos a la fiscalización

citada, conforme al bloque de legalidad vigente.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias 1 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la 2 propuesta es que éste Concejo Municipal ordena a la Comisión de Festejos 3 Cívicos Populares La Cruz 2024, el cumplimiento inmediato de la presentación 4 del informe de liquidación y se procede a indicar que en caso de incumplimiento 5 lo anterior trae consigo causales sancionatorias de diferentes índoles, ¿Si 6 7 estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor 8

9

10 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, ordena a la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2024, el cumplimiento inmediato de la presentación del informe de liquidación y se procede a indicar que en caso de incumplimiento lo anterior trae consigo causales sancionatorias de diferentes índoles. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).

- 4.- Se conoce oficio ADI EL JOBO-OFIC-0071-2024, firmado por la señora Dilcia Cajina Vargas, Presidente Asociación de Desarrollo Integral El Jobo, en el cual da a conocer el informe final de la Feria Rodeo Gil Tablada Corea El Jobo la cual se celebró del 21 al 24 de marzo del presente año, en dicho informe se adjunta número de sesión, número de acuerdo y facturación correspondiente.
- La actividad antes mencionada generó un ingreso total de 11.041.000 colones netos, con un egreso de 11.591.186 colones, finalizando la misma con un déficit para esta organización de 523.204 colones.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la propuesta es que se remita al Departamento de Alcaldía Municipal Informe económico Feria Rodeo El Jobo 2024 esto para que se proceda con el análisis del presente informe, y se proceda a informarnos para continuar con trámite correspondiente, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

8

9 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

10

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, remite al 11 Departamento de Alcaldía Municipal el Informe económico Feria Rodeo El Jobo 12 2024 esto para que se proceda con el análisis del presente informe, y se proceda 13 a informarnos para continuar con trámite correspondiente. ACUERDO 14 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE 15 DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, 16 Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús 17 Caballero León y José Manuel Vargas Chaves). 18

19

20 5.- Se conoce documento firmado por los señores: Luis Alonso Alán Corea, Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves y Esteban Caballero León, 21 miembros de la Comisión Especial, en el cual indican que se procedió a realizar 22 convocatoria a Asamblea Ordinaria número 01-2024, a las Asociaciones de 23 24 Desarrollo Integral del cantón de La Cruz, en conjunto con la Unión Cantonal de 25 Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de La Cruz, para el día sábado 08 de junio del 2024, primera convocatoria a las 14:00 horas, segunda 26 27 convocatoria a las 15:00 horas, en el salón de sesiones Municipal, tema a tratar: 28 Nombramiento de representante del área Comunal ante el Comité Cantonal de 29 Deporte y recreación La Cruz, Nombramiento de la persona que va a representar 30 ante la Junta Vial Cantonal Municipal, por cuanto, se realizó las propuesta de

- terna, y por unanimidad, quedando aprobada en representación de las
- 2 Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de La Cruz, ante la Junta Vial
- 3 Cantonal de La Cruz:

- 5 Terna N°1
- 6 Andrea Cajina Vargas, cédula de identidad N°5-0467-0126
- 7 Luis Ángel Castillo García, cédula de identidad N°5-0353-0575
- 8 Bismarck Corea Chevez, cédula de identidad N°5-0199-0601

9

- 10 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Señora
- 12 Grethel tiene la palabra.

13

- La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Gracias nada
- más quería hacer una consulta ¿Cómo se realizó la convocatoria?

- La señora Socorro Díaz Chávez, Vicealcalde Municipal, dice: Que tengan todos
- muy buenas tardes, como parte de la comisión especial pues a mí me
- correspondió hacer la debida convocatoria, la Unión Cantonal había convocado
- Asamblea al 15 de julio y como el tiempo de los Juegos Nacionales ya no nos
- 21 permitía el tiempo, la Municipalidad tiene la potestad de convocar a todas las
- Asociaciones de Desarrollo del cantón, no solamente las que están afiliadas a la
- 23 Unión cómo lo estaban haciendo ellos, sino que aquí incluye las que están
- 24 afiliadas y las que no están afiliadas, yo coordiné con la Unión Cantonal para que
- ellos convocaran, se les mandó a ellos las convocatorias y posterior a eso yo
- 26 llamé a cada Presidente de cada Asociación de Desarrollo, llamé a Don Junnier
- y me dijo voy a estar ahí porque entiendo, pero sí yo hablé personal con él, bueno
- no personal lo llamé por teléfono y me dijo que iba a estar y no estuvo aquí, pero
- sí la convocatoria se hizo vía teléfono y en coordinación con la Unión Cantonal,
- 30 muchas gracias.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Bueno realizo la 1 consulta porque yo considero que la Municipalidad, en la Municipalidad, en la 2 3 Administración Pública debe haber formalismo, uno no puede decir que voy a hacer una convocatoria llamando por teléfono, de hecho que a Don Junnier 4 5 Salazar, se le llamó y se le indicó que la convocatoria estaba para el 15 de junio, sin embargo, esta se cambió de fecha y no fue notificado, entonces por ahí es 6 7 que viene mi consulta, verdad al final de cuentas la Asociación de Desarrollo Integral de La Cruz, no realizó ningún acto para la nulidad de lo que se tomó, 8 entonces por ese lado pues pueden estar tranquilos, pero sí les pido que como 9 10 Municipalidad se hagan las cosas correctamente porque una llamada telefónica para mí no es una convocatoria adecuada. 11

12

13

14

15

16

17

18

La señora Socorro Díaz Chávez, Vicealcalde Municipal, dice: Doña Grethel, con todo respeto le digo que la convocatoria se hizo formalmente por escrito, usted no me puede decir a mí que no se hizo por escrito, se hizo por escrito usted no me puede decir que no, y se les hizo el llamado por aquello de que no vieran el correo, entonces por eso se les llamó, pero no porque no se les haya hecho este por escrito, solo por oficio gracias.

19

20

21

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Me permitís Julio, no sería nada más doña Socorrito ¿a cuál correo?

22

La señora Socorro Díaz Chávez, Vicealcalde Municipal, dice: Cada Asociación tiene su correo registrado en DINADECO y a estos se notificó.

25

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: El señor Julio
Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún
compañero o compañera desean externar algo al respecto? La propuesta es
apruebe el presente oficio y se nombre como representante de la Asociaciones
de Desarrollo Integral del cantón de la Cruz ante la junta vial Cantonal a la señora

- 1 Andrea Cajina Vargas, si estamos de acuerdo compañeros y compañeras, le
- 2 cedo la palabra señora regidora para que haga su justificación.

- 4 La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Por lo anterior
- 5 yo no lo estoy aprobando porque no se hizo de la manera adecuada.

6

- 7 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
- 8 quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con
- 9 cuatro votos a favor y un voto en contra.

10

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

12

- 13 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
- 14 presente oficio y se nombra como Representante de las Asociaciones de
- Desarrollo Integral del cantón de La Cruz, ante la Junta Vial Cantonal a Andrea
- 16 Cajina Vargas. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE
- 17 DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio
- 18 César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Esteban Jesús Caballero
- 19 León y José Manuel Vargas Chaves) y 1 voto en contra (Grettel Patricia
- 20 Salazar Martínez).

- 22 6.- Se conoce documento firmado por los señores: Luis Alonso Alán Corea,
- 23 Socorro Díaz Chaves, José Manuel Vargas Chaves y Esteban Caballero León,
- miembros de la Comisión Especial, en el cual en el cual indican que se procedió
- 25 a realizar convocatoria a Asamblea Ordinaria número 01-2024, a las
- Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón de La Cruz, en conjunto con la
- 27 Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de La Cruz,
- para el día sábado 08 de junio del 2024, primera convocatoria a las 14:00 horas,
- segunda convocatoria a las 15:00 horas, en el salón de sesiones Municipal, tema
- 30 a tratar: Nombramiento de representante del área Comunal ante el Comité

- Cantonal de Deporte y recreación La Cruz, Nombramiento de la persona que va
- a representar ante la Junta Vial Cantonal Municipal, por cuanto, se realizó las
- propuesta de terna, y por unanimidad, quedando aprobada en representación de
- 4 las Asociaciones de Desarrollo Integral del Cantón de La Cruz, ante el Comité
- 5 Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz:

- 7 Terna N°1
- 8 Alejandra Sequeira Menocal, cédula de identidad N°5-0423-0679
- 9 Jefry Corea Chavarría, cédula de identidad N°5-0317-0048
- Wendy Espinoza Martínez, cédula de identidad N°5-0405-0394

11

- 12 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta es que se aprueba el presente oficio y se nombra como Representante
- de las Asociaciones de Desarrollo Integral del cantón de La Cruz, ante el Comité
- Cantonal de Deportes y recreación La Cruz a Alejandra Sequeira Menocal, ¿Si
- 17 estamos de acuerdo?

- La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Bueno sería por
- 20 la misma razón, porque en la misma convocatoria pues se eligió tanto al
- representante del Comité de Deporte como el de las Asociaciones para la Junta
- Vial, entonces yo lo estaría votando a negativo, también Julio estuve ahí
- revisando en un reglamento de lo de junta vial verdad, que dice lo siguiente en
- el artículo número 9, dice que la Junta Vial Cantonal es un órgano nombrado por
- el Concejo Municipal de cada cantón ante quién responde por su gestión, es un
- organo asesor de consulta en la planificación y evaluación en materia de gestión
- vial en el cantón y da servicio vial municipal, estará integrado por los siguientes
- miembros propietarios que fungirán a honorem, a el Alcalde Municipal es quien
- preside, un representante nombrado por el Concejo Municipal, un representante
- 30 del Concejo de Distrito nombrado en Asambleas, un representante de la

asociaciones de desarrollo de la comunidad, reguladas por la ley sobre el desarrollo de la comunidad de número 3859, del 7 de abril de 1967 y sus reformas, el representante será seleccionado en Asamblea de todas las Asociaciones Vigentes, en las localidades del cantón, un funcionario de la dependencia Técnica Municipal encargada de la Gestión Vial, luego dice que cada miembro de la Junta Vial Cantonal deberá tener un suplente que lo representará en sus ausencias, nombrado de la misma forma en que se designó al propietario, entonces bueno ahí continúa pero no veo sinceramente para seguir leyendo, lo que entiendo es que por ejemplo acá se escogió a Don José Manuel, pero también habla de un suplente que tenía que ser elegido de la misma forma, entonces no sé si estoy mal o qué o así debería ser como indica este documento.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Ok, bueno primero que todo estamos haciendo la votación del tema de Comité Cantonal entonces en este caso tal vez después de esto conversamos y a usted le parece sobre el tema, igual ya en forma nosotros ya hemos cumplido como Concejo, pero parte de esto lo que estamos decidiendo es lo del Comité de Deporte, entonces tiene la palabra señor Alcalde.

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Gracias, en la elección que hacen de la comisión para nombrar ahí está paso a paso los requerimientos de los nombramientos, entonces en realidad sí me parece importante que revisemos este documento donde en algunos casos sí efectivamente piden suplentes, por eso nosotros también en la comisión se anotaron ternas, para que ustedes tengan la posibilidad de escoger, asumo que el documento de la Unidad Técnica no está en este momento pero en el documento si se indicaba los requerimientos de nombramiento que hay, como sería subsanable, no hay ningún problema, porque sí urge lo de la Junta Vial, quedan nombrados y si efectivamente algunos puestos requieren de suplencia en un acuerdo posterior

pueden nombrar los suplentes si es necesario, de tal forma que podamos contar

con la Junta Vial lo más forma posible, ya hay recursos del 8114 que requieren

ser, tenemos un mes de no reunirnos que requieren pues ser vistos pues

entonces ahí lo que les recomiendo es verificar con la señora secretaria ese

documento donde se solicita expresamente los requerimientos para la

confirmación de la junta vial, y si en algunos casos sí se piden suplentes.

7

9

10

11

12

13

14

3

4

5

6

8 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias

señor Alcalde, igual si hago recordatorio también que este Concejo también

formamos una comisión para maximizar en el caso de lo anterior y en este caso

el Comité de Deportes, como les indiqué compañeros, yo creo que ya habíamos

entrado a votación entonces no sé la señora Grethel si usted dijo negativo

verdad, sería aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión

con cuatro votos a favor y un voto en contra.

15

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

17

20

21

23

18 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el

19 presente oficio y se nombra como Representante de las Asociaciones de

Desarrollo Integral del cantón de La Cruz, ante el Comité Cantonal de Deportes

y recreación La Cruz a Alejandra Sequeira Menocal. **ACUERDO** 

DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE

DE COMISIÓN POR 4 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,

Viviana Loaciga Corea, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel

Vargas Chaves) y 1 voto en contra (Grettel Patricia Salazar Martínez).

26

29

30

25

7.- Se conoce documento firmado por los señores: Luis Alonso Alán Corea,

28 Socorro Díaz Chaves y Luis Ángel Castillo García, miembros de la Comisión

Especial, en el cual proceden a indicar que se procedió a realizar convocatoria a

los cuatro Concejos de Distritos del cantón de La Cruz para el día miércoles 12

- de junio a las 15 horas en el Salón de Sesiones Municipales, por cuanto se
- 2 realizó las propuestas de terna, y por unanimidad de representación de los
- 3 Concejo de Distritos ante la Junta Vial Cantonal, quedando aprobada por los
- 4 miembros asambleístas de los Concejos de Distritos:

- 6 Terna N°1
- 7 Lidieth Espinoza Martínez, cédula de identidad N°5-0381-0161
- 8 Jefry Corea Chavarría, cédula de identidad N°5-0317-0048
- 9 Sebastián Víctor Víctor, cédula de identidad N°5-040-0259

10

- 11 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta es que se aprueba el presente oficio y se nombra como Representante
- de los Concejos de Distritos del cantón de La Cruz, ante la Junta Vial Cantonal
- a Lidieth Espinoza Martínez, ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo
- y dispensado de trámite de comisión por cinco votos a favor

17

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

19

- 20 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
- 21 presente oficio y se nombra como Representante de los Concejos de Distritos
- del cantón de La Cruz, ante la Junta Vial Cantonal a Lidieth Espinoza Martínez.
- 23 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 24 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 25 Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar
- Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves).

- 28 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Se conoce oficio
- 29 MLC-UAI-OF-060-2024, firmado por los señores: Yehudin Sancho Elizondo:
- 30 Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Gledys Delgado Cárdenas: Auditor

- 1 Interno, compañeras y compañeros, este documento pues hace omiso al señor
- 2 regidor don José Manuel, lo cual le voy a solicitar que salga del recinto y tomaría
- a la hora de la aprobación la compañera Doris Alan, puede retirarse, ahora le
- 4 solicito a los compañeros que le indiquen al señor José Manuel, tiene la palabra
- 5 señora secretaria

- 7 8.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-060-2024, firmado por los señores: Yehudin
- 8 Sancho Elizondo: Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Gledys Delgado
- 9 Cárdenas: Auditor Interno, en el cual en el artículo 34 de la ley General de Control
- 10 Interno se prohíbe a los auditores realizar funciones y actuaciones de
- administración activa, salvo las necesarias para cumplir su competencia, dentro
- de las cuales podría mencionar la de advertir a los órganos pasivos que fiscaliza
- sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones,
- 14 cuando sean de su conocimiento.
- 15 Este proceder, se fundamenta en el interés de no sustituir al órgano consultante
- en la solución o respuesta de asuntos propios de su competencia y evitar,
- además, el riesgo que genera emitir un criterio en punto a situaciones o casos
- 18 específicos cuya decisión involucra al personal administrativo.
- 19 Además, el artículo 22 de ley de marras establece como competencia de las
- 20 Auditorías asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende;
- 21 además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles
- 22 consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su
- 23 conocimiento.
- 24 El servicio preventivo de asesoría consiste en proveer a la Administración Activa
- 25 (fundamentalmente al jerarca, aunque no de manera exclusiva, según determine
- 26 el Auditor) criterios, opiniones, sugerencias, consejos u observaciones en
- 27 asuntos estrictamente de la competencia de la Auditoría Interna, con la intención
- de que se conviertan en insumos para la administración activa, que le permitan
- 29 tomar decisiones más informadas y con apego al ordenamiento jurídico y técnico,
- sin que se menoscaben o comprometan la independencia y la objetividad de la

- 1 Auditoría Interna en el desarrollo posterior de sus demás competencias. El
- 2 servicio se suministra a solicitud de parte o por iniciativa del Auditor Interno. Una
- 3 vez brindada, las manifestaciones que el Auditor realice mediante ella no tienen
- 4 carácter vinculante, puesto que es un insumo entre varios para la toma de
- 5 decisiones.

#### 7 A. SOBRE LO ADVERTIDO.

- 8 La advertencia versa en relación a el acuerdo número 2-5 de la Sesión Ordinaria
- 9 11-2024.

10

#### 11 B. SOBRE LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL CONCEJO MUNICIPAL

- 1. Mediante el acuerdo nro. 1-2, de la Sesión Extraordinaria nro. 10-2024,
- verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 07 de junio del
- 14 año en curso, el Concejo Municipal aprobó lo siguiente:
- 15 "ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba
- Modificación Presupuestaria N°.03-2024 por el monto de ¢84 976 006,77
- 17 (Ochenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil seis con 77/100).
- Dicha modificación fue elaborada con la siguiente finalidad:
- Darle contenido a la subpartida de TRANSFERENCIAS CORRIENTES A
- ASOCIACIONES, con la finalidad de transferir el monto de ¢2 000 000,00
- 21 (Dos millones de colones netos) a la Asociación de Desarrollo Integral de
- Los Palmares para realizar el enmallado a la Escuela de San Vicente.
- Dicha solicitud fue presentada por el Señor Luis Alonso Alan corea,
- Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de subpartidas de la
- 25 Administración General.
- Darle contenido a la subpartida de Prestaciones Legales del proyecto de
- 27 Dirección Técnica y Estudios con la finalidad de realizar pago por este
- concepto a la señora Tatiana Salazar Guzmán, exfuncionaria municipal,
- quien dejó de laborar para la Municipalidad el día 07 de marzo del año en
- 30 curso. Dicha solicitud fue realizada por la Señora María Concepción

Chacón Peña y los recursos se rebajan de los proyectos de Dirección Técnica y Estudios, Dirección de gestión Urbana y proyectos, Gestión de Proyectos y el servicio de educativo, cultural y deportivo.

- Reforzar la subpartida de textiles y vestuarios de la Administración general para realizar la adquisición de banderas. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Luis Alonso Alan corea, Alcalde Municipal y los recursos se rebajan de subpartidas del servicio de educativo, cultural y deportivo.
- Reforzar las subpartidas de restricción al ejercicio liberal de la profesión, decimotercer mes, salario escolar y las respectivas cargas sociales con la finalidad de cancelar el saldo pendiente del pago retroactivo del funcionario Kelvin Torres Solís, Encargado de Bienes Inmuebles Municipal en base a Resolución Administrativa N°MLC-SM-RES-011-2023 emitida por el señor Luis Alonso Alan Corea, Alcalde Municipal y criterio jurídico de fecha 25 de enero del año 2023 emitido por la Licda. Yahaira Duarte Aguirre, Gestora Jurídica Municipal. Dicha solicitud fue realizada por la Señora María Concepción Chacón Peña y los recursos se rebajan de subpartidas del proyecto de Catastro Municipal.
  - Reforzar las subpartidas de suplencias, jornales ocasionales, tiempo extraordinario, decimotercer mes, salario escolar y las respectivas cargas sociales, información, viáticos dentro del país, productos de papel, textiles y vestuarios y tintas, pinturas y diluyentes del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre. Dicha solicitud fue realizada por la Señora lleanna Hernández Rodríguez, Coordinadora de Zona Marítimo Terrestre para gastos de operación del departamento de Zona Marítimo Terrestre, publicación del Reglamento de Uso Zona Publica y la compra de suministros de oficina y los recursos se rebajan de subpartidas del mismo servicio.
- Reforzar las subpartidas de tiempo extraordinario, decimotercer mes, salario escolar, cargas sociales y seguros del servicio de Protección al medio ambiente. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Martín López

López, Gestor Ambiental con la finalidad de atender situaciones de emergencia, control de la recolección de residuos, recolección de residuos en sectores fronterizos, recolección de valorizables y actualización de cobros de residuos y los recursos se rebajan de subpartidas del mismo servicio.

- Reforzar las subpartidas de mantenimiento y reparación de equipo de transporte, suplencias, decimotercer mes, salario escolar, cargas sociales y seguros del servicio de Recolección de basura. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Martín López López, Gestor Ambiental y los recursos se rebajan de subpartidas del mismo servicio. Cabe destacar que esta modificación se hace necesaria debido a la imperiosa necesidad de mantener en óptimas condiciones los camiones de recolección de residuos debido a que dichos camiones recolectores son del año 2017, por lo que han perdido su vida útil y requieren un mantenimiento constante para garantizar su correcto funcionamiento.
- Darle contenido a la subpartida de equipo de comunicación de la actividad de Administración de inversiones propias para la adquisición de teléfonos que serán instalados en la caseta del guarda del plantel municipal y en el archivo municipal. Dicha solicitud fue realizada por el Señor Eladio Bonilla Morales, Gestor de Tecnologías de Información y comunicación y los recursos se rebajan de la Administración general.
- Darle contenido a las subpartidas de servicio de agua y alcantarillado y servicio de energía eléctrica del servicio de Mantenimiento de parques y obras de ornato. Dicha solicitud fue presentada por la Señora Pamela Guevara Salgado, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan del mismo servicio.
- Darle contenido a la subpartida de suplencias, decimotercer mes, salario escolar, cargas sociales y seguros del servicio de Mantenimiento de caminos y calles con la finalidad de mantener 24 horas de vigilancia en las instalaciones municipales. Dicha solicitud fue presentada por la

Señora Pamela Guevara Salgado, Encargada de Servicios Generales y los recursos se rebajan del servicio de Educativo, cultural y deportivo.

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- Darle contenido a la subpartida de prestaciones legales de la Administración General con la finalidad de realizar pago por este concepto a la Señora Adaluz Osegueda Peralta, ex Vicealcaldesa. Dicha solicitud fue presentada por la Señora María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de subpartidas de la Administración General.
  - Reforzar la subpartida de sueldos para cargos fijos del proyecto de Dirección Técnica y estudios con la finalidad de cancelar salario global al funcionario Pedro Mejía García, Coordinar de Planificación Urbana y Control Constructivo. Dicha solicitud fue presentada por la Señora María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de subpartidas del mismo proyecto.
  - Reforzar las subpartidas de sueldos para cargos fijos, decimotercer mes, salario escolar, cargas sociales y seguros de la Administración General con la finalidad de cancelar diferencias por salarios globales a los funcionarios Priscilla Zamora Sánchez, Tesorera Municipal (Nuevo ingreso posterior a la entrada en vigencia de la Ley Marco de Empleo Público), Kimi Rosales Barrios, Encargada de Bodega Municipal a.i(Traslado de Puesto y cambio de Clase) y Jessica Camacho Camacho, Cajera Plataformista Municipal a.i (Traslado de Puesto y cambio de Clase). Dicha solicitud fue presentada por la Señora María Concepción Chacón Peña, Coordinadora de Recursos Humanos y los recursos se rebajan de subpartidas de la Administración General, Administración de inversiones propias y el servicio de sociales y complementarios.
  - Reforzar la subpartida de bienes intangibles de Catastro Municipal para la renovación del licenciamiento Autocad Civil, herramienta utilizada por el topógrafo municipal en sus labores cotidianas. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Eladio Bonilla Morales, Gestor de Tecnologías

- de Información y comunicación y los recursos se rebajan del proyecto de Catastro Municipal.
  - Darle contenido a la subpartida de Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina de la Dirección Técnica y Estudios con la finalidad de realizar contratación para el mantenimiento del aire acondicionado de dicha oficina. Dicha solicitud fue presentada por el Señor Pedro Mejía García, Coordinar de Planificación Urbana y Control Constructivo y los recursos se rebajan del subpartidas de la Dirección Técnica y Estudios.
- 9 Transferir el monto de ¢1 500 000,00 (Un millón quinientos mil netos) al Comité
- 10 Cantonal de deportes y recreación para la adquisición de medallas y trofeos para
- 11 premiación en los Juegos Nacionales. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 12 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR
- 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,
- 14 Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y Doris
- 15 Alán Muñoz, Regidora Suplente)."
- 16 En este acuerdo, el señor regidor José Manuel Vargas Chaves, se abstuvo de
- votar, justificando que en la modificación 03-2024 tiene un familiar.
- 2. Posteriormente, el Concejo Municipal, mediante el acuerdo #2-5 de la Sesión
- Ordinaria #11-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el
- 20 día 12 de junio del año en curso, aprobó lo siguiente:

3

4

5

6

7

- 22 "ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba
- 23 modificación Presupuestaria N° 03-2024 por el monto de ¢84 959 006,77
- (Ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100),
- se transcribe de forma literal contenido de oficio:
- "(...) Mediante acuerdo #1-2 de la Sesión Extraordinaria #10-2024 verificada por
- La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 07 de junio del año en curso, el
- 28 Concejo Municipal aprobó Modificación Presupuestaria N°. 03-2024 por el monto
- de ¢84 976 006,77 (Ochenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil seis
- 30 con 77/100).

- 1 Una vez notificado el acuerdo se procedió a aplicar la Modificación
- 2 Presupuestaria en el Sistema respectivo pero debido a un error involuntario, la
- 3 señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente del Alcalde, procedió mediante un
- 4 vale de caja chica a afectar la subpartida de IMPRESIÓN, ENCUADERNACION
- 5 Y OTROS del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, rebajando
- 6 parte de los recursos que la señora lleanna Hernández Rodríguez, había
- 7 comprometido en la modificación presupuestaria Nº. 03-2024, esto por el monto
- 8 de ¢17 000 00 (Diecisiete mil colones netos).
- 9 Es por esta razón que solicito al Concejo Municipal la subsanación del acuerdo
- de aprobación ya que se procedió a corregir las líneas correspondientes a las
- 11 subpartidas de IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ajustando el
- monto disponible y disminuyendo la subpartida de JORNALES OCASIONALES,
- con la finalidad de balancear la Modificación Presupuestaria Nº. 03-2024,
- quedando la misma por el monto de ¢84 959 006,77 (Ochenta y cuatro millones
- novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100).
- Se adjuntan matrices de presupuesto y ajuste al Plan Anual Operativo (...)"
- 17 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 18 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 19 Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar
- 20 Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves)."
- 21 En este segundo acuerdo, sobre la misma modificación nro. 03-2024, en el cual,
- como se lee en la transcripción anterior, se subsana el acuerdo nro. 1-2 de la
- 23 Sesión Extraordinaria nro. 10-2024, sobre la aprobación de la modificación
- presupuestaria 03-2024. Sin embargo, en esta ocasión el señor regidor José
- 25 Manuel Vargas Chaves, no se abstuvo de votar, justificando que en la
- 26 modificación 03-2024 tiene un familiar, como lo hizo en la prima vez que se
- 27 conoció el documento de ajuste presupuestario.
- Al respecto, es necesario mencionar que la Dirección Financiera, experta en el
- 29 tema de la Administración Activa, indicó que, "el ajuste realizado a la
- modificación 03-2024, por el monto de ¢17, 000.00, se realizó a fin de corregir

- un error que afecta que se pueda aplicar la modificación solicitada (...), misma
- que es para la operación del departamento de Zona Marítimo Terrestre. Es decir;
- sin ese ajuste se imposibilitaba aplicar la modificación solicitada (...)". Para lo
- 4 cual, debe entenderse, que el ajuste se conoció y aprobó por el Concejo
- 5 Municipal mediante el acuerdo #2-5 de la Sesión Ordinaria #11-2024 verificada
- 6 por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 12 de junio del 2024.

8

9

# C. CRITERIOS Y NORMATIVA APLICABLES.

- 1. Sobre las prohibiciones a los miembros del Concejo Municipal.
- 10 El Código Municipal, en el artículo nro. 31 establece lo siguiente:
- "Artículo 31. Prohíbese al alcalde municipal y a los regidores:
- a) Intervenir en la discusión y votación en su caso, de los asuntos en que
   tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente hasta el tercer
   grado de consanguinidad o afinidad.
- 15 b) (...)"

16

2. Sobre pronunciamientos de la Procuraduría General de la República.

18

- 2.1. En el dictamen C-032-2019, el órgano asesor indicó lo siguiente:
- 20 "(...) en el parentesco de afinidad, el cómputo de grados se practica del mismo
- 21 modo que en el consanguíneo y con arreglo a la distribución de líneas directa y
- colateral; así, los suegros se encuentran respecto a los yernos en el primer grado
- de la línea directa; y los cuñados entre sí, en el segundo de la colateral, siendo
- 24 de advertir que marido y mujer se consideran como una sola entidad jurídica para
- el caso. En resumen: puede sentarse la regla de que "en la misma línea y en el
- 26 mismo grado en que una persona es pariente consanguíneo de uno de los
- 27 cónyuges, es afín del otro cónyuge". (Brenes Córdoba, Alberto. Tratado de las
- personas, San José: Editorial Costa Rica, 1974, pp. 91-93)."
- 29 2.2. En el dictamen C-198-2014, el órgano asesor concluyó lo siguiente:
- 30 "(...)

 a. Que los regidores tienen un deber de abstenerse de participar en las deliberaciones y votaciones de los asuntos en que tengan un interés directo y personal.

1

2

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

- b. Que este deber de abstenerse se aplica también si su cónyuge, o un pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, tienen un interés directo y personal en un particular asunto bajo conocimiento del Concejo Municipal.
- c. Que tratándose de la aprobación de las disposiciones de carácter general, verbigracia reglamentos municipales, los regidores tienen el deber de abstenerse en aquel supuesto excepcional en que esos actos pudiesen incidir de forma especial y personalizada - uti singuli – sobre su situación jurídica o la de su cónyuge o de un pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- d. Existe un interés jurídico en que el Concejo Municipal no vea interrumpida su actividad y el ejercicio de sus competencias, incluyendo la aprobación de reglamentos municipales.
- e. En el caso particular del Concejo Municipal, no es posible nombrar suplentes adhoc en el hipotético caso de que se abstengan todos los regidores propietarios y suplentes del Concejo Municipal toda vez que que tanto los regidores propietarios como suplentes son cargos de elección popular.
- f. Tanto la Ley General de la Administración Pública como el Código Municipal han previsto mecanismos que garantizan, de un extremo, el buen funcionamiento de las causales de abstención – asegurando la prevalencia del interés público y la imparcialidad -, y del otro lado, que permiten que el Concejo Municipal, órgano necesario del Gobierno Municipal, continúe funcionando y ejerciendo sus competencias, las cuales son irrenunciables."
- 2.3. En el dictamen C-387-2007, el órgano asesor concluyó lo siguiente:

- 1 "1.- De conformidad con lo dispuesto en el inciso a) del artículo 31 del Código
- 2 Municipal, a los regidores les está prohibido intervenir en la discusión y votación
- de los asuntos en que tengan ellos interés directo, su cónyuge o algún pariente
- 4 hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad.
- 5 2.- El conflicto de intereses –ubicado dentro del campo preventivo- no apareja el
- señalamiento de un acto indebido de favorecimiento, sino que se refiere a una
- 7 situación potencial, pues es justamente el riesgo para la imparcial y correcta
- 8 toma de decisiones y actuaciones lo que amerita, como una medida netamente
- 9 preventiva, eliminar toda posibilidad de que el conflicto llegue a producir una
- efectiva colisión de intereses en cabeza del funcionario, que le reste libertad u
- objetividad al momento de intervenir en un determinado asunto público.
- 12 (...)"

- 3. Sobre los alcances conceptuales del deber de probidad y la relación
- regulatoria del concepto mencionado respecto al conflicto de
- intereses.
- Sobre esta temática el artículo 3 de la Ley contra la Corrupción y el
- 17 Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública señala:
- 18 "Artículo 3º-Deber de probidad. El funcionario público estará obligado a orientar
- 19 su gestión a la satisfacción del interés público. Este deber se manifestará,
- 20 fundamentalmente, al identificar y atender las necesidades colectivas prioritarias,
- de manera planificada, regular, eficiente, continua y en condiciones de igualdad
- para los habitantes de la República; asimismo, al demostrar rectitud y buena fe
- en el ejercicio de las potestades que le confiere la ley; asegurarse de que las
- 24 decisiones que adopte en cumplimiento de sus atribuciones se ajustan a la
- imparcialidad y a los objetivos propios de la institución en la que se desempeña
- y, finalmente, al administrar los recursos públicos con apego a los principios de
- 27 legalidad, eficacia, economía y eficiencia, rindiendo cuentas satisfactoriamente."
- Como desarrolla la norma expuesta, el solo hecho de determinar la existencia de
- 29 un potencial conflicto de intereses, implica el deber de evitar –por parte del
- 30 funcionario público- cualquier situación jurídica que implique la sola posibilidad

- material de riesgo, bajo pena de caer en las responsabilidades correspondientes
- 2 por ejecutoriedad de actos administrativos nulos o en conflicto pleno con el
- 3 bloque de legalidad.

5

### 4. Sobre la ejecutoriedad de los actos administrativos

- 6 Los actos administrativos nacen a la realidad jurídica con el fin de surtir efectos
- 7 jurídicos válidos y dentro del bloque de legalidad, dicha situación no solo busca
- 8 el cumplimiento de la norma pos si misma sino el hecho de evitar los conflictos
- 9 de intereses. Por consiguiente, se vuelve constitucional y administrativamente
- obligatoria la ejecución de los actos integralmente válidos.
- 11 Así las cosas, el artículo 146 de la Ley de Administración Pública regulan la
- ejecutoriedad de los actos administrativos. De manera específica el artículo
- 13 señalado, cita:
- 14 "Artículo 146.-
- 15 1. La Administración tendrá potestad de ejecutar por sí, sin recurrir a los
- 16 Tribunales, los actos administrativos eficaces, válidos o anulables, aún contra la
- voluntad o resistencia del obligado, sujeta a la responsabilidad que pudiera
- 18 resultar.
- 2. El empleo de los medios de ejecución administrativa se hará sin perjuicio de
- las otras responsabilidades en que incurra el administrado por su rebeldía.
- 21 3. No procederá la ejecución administrativa de los actos ineficaces o
- 22 absolutamente nulos y la misma, de darse, producirá responsabilidad penal del
- servidor que la haya ordenado, sin perjuicio de las otras resultantes.
- 4. La ejecución en estas circunstancias se reputará como abuso de poder."
- 25 (Resaltado no corresponde al original)
- 26 Dicha norma determina que la Administración Activa tendrá la potestad de
- ejecutar por sí misma, sin necesidad de recurrir a otras instancias, los actos
- 28 administrativos eficaces, válidos o anulables, pero al mismo tiempo regula las
- 29 consecuencias disciplinarias y/o jurídicas de la ejecución de actos nulos o
- 30 ilegalmente vinculados a conflictos de intereses.

- 1 En el caso concreto advertido, conforme lo que señaló la Dirección Financiera,
- 2 experta del tema de la Administración Activa; sin el ajuste realizado a la
- modificación 03-2024, mediante el acuerdo nro. 2-05, de la Sesión Ordinaria
- 4 nro.11-2024, se imposibilitaba aplicar la modificación 003-2024, para generar los
- 5 efectos jurídicos.
- A pesar de lo anterior, el Concejo Municipal contempla abstenciones de voto en
- 7 el primer acuerdo (acuerdo nro. 1-2, de la Sesión Extraordinaria nro. 10-2024),
- gue no aplicó en el segundo (acuerdo nro. 2-05, de la Sesión Ordinaria nro.11-
- 9 2024); situación que debe ser analizada tanto desde la perspectiva de la
- 10 ejecutoriedad del acto administrativo como del deber de probidad. Todo ello,
- contemplando que el acuerdo nro. 2-05, de la Sesión Ordinaria nro.11-2024 (acto
- 2) afectó en términos específicos no desde la ejecutoriedad del acuerdo nro.
- 13 1-2, de la Sesión Extraordinaria nro. 10-2024 (acto 1)- partidas específicas
- 14 distintas a las que generaron las abstenciones legales de la Sesión
- 15 Extraordinaria 10-2024.

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

# 5. Sobre el riesgo de la administración en provecho propio dentro de la función pública.

Sobre este criterio y la obligación de evitar la irregular administración en provecho propio dentro de la función pública, el artículo 48 de la Ley contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública señala que dicha conducta se materializa cuando un "...funcionario público que sancione, promulgue, autorice, suscriba o participe con su voto favorable, en las leyes, decretos, acuerdos, actos y contratos administrativos que otorguen, en forma directa, beneficios para sí mismo, para su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad o para las empresas en las que el funcionario público, su cónyuge, compañero, compañera o conviviente, sus parientes incluso hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad posean participación accionaria, ya sea directamente o por intermedio de otras personas jurídicas en cuyo capital social participen o sean apoderados o miembros de algún órgano social."

- 1 Por consiguiente, el acto señalado se puede materializar -en grado probable-
- 2 por medio de un conflicto de intereses vinculado al acto deliberativo que ejercen
- 3 los señores y señoras ediles del Concejo Municipal.

5

#### D. CONCLUSION.

- 6 Se aclara que esta advertencia tiene el único objetivo de fortalecer el Sistema de
- 7 Control Interno Municipal y servir de orientación en la gestión de la
- 8 Administración Activa y que a su vez le permita subsanar u orientar cualquier
- 9 toma de decisiones en busca del interés público y de protección del patrimonio
- municipal apegándose al bloque de legalidad.
- 11 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
- señora secretaria, compañeros si me regalan un momentito voy a hacerle una
- consulta a la señora secretaria.

14

- El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: compañeros si me
- permiten voy a solicitarles tal vez unos 5 minutos si estamos de acuerdo, está de
- 17 acuerdo compañera Doris, ok.

18

- 19 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores, y se brinda
- un receso de 5 minutos.

- 22 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Gracias por el
- espacio verdad que nos permitieron, la siguiente compañeros, si alguien tiene
- 24 que externar algo al respecto? ya la compañera había leído si no pues la
- 25 recomendación sería que se apruebe la advertencia emitida por la UAI en el
- documento MLC-UAI-OF-060-2024 y se acuerda que se anule el acuerdo
- 27 número 2-5 de la sesión ordinaria 11-2024 en el cual ratificó lo ateniente a la
- Modificación Presupuestaria número 03-2024 por el monto de 84 959 006.77
- 29 (Ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100),
- que por el riesgo que se pueda materializar el conflicto de intereses vinculado al

- acto deliberativo que ejercen los señores y señoras ediles del Concejo Municipal,
- 2 ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
- 3 comisión por cinco votos a favor

5 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

6

- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba la advertencia emitida por la Unidad de Auditoría Interna en el documento MLC-
- 9 UAI-OF-060-2024 y se acuerda que se anule el acuerdo nro. 2-5 de la Sesión
- Ordinaria N°11-2024, en el cual se ratificó lo atinente de la modificación
- 11 Presupuestaria N°03-2024 por el monto de ¢84 959 006,77 (ochenta y cuatro
- millones novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100), que por el riesgo
- que se pueda materializar un conflicto de intereses vinculado al acto deliberativo
- que ejercen los señores y señoras ediles del Concejo Municipal. ACUERDO
- 15 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 16 DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,
- 17 Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús
- 18 Caballero León y Doris Alán Muñoz, Regidora Suplente).

19

- 20 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: también
- compañeros, que se someta a votación el documento MLC-DAM-OF-027-2024
- a efectos de que se ajuste y subsane lo ateniente a la modificación 03-2024 con
- el objetivo de que no afecte la continuidad del servicio público, ni se afectan los
- 24 derechos subjetivos relacionados con la Modificación Presupuestaria, por lo
- tanto compañeros y compañeras se va a volver a dar lectura al documento para
- que ustedes tengan claridad en el efecto, tiene la palabra señora secretaria.

- 9.- Se conoce oficio MLC-DAM-OF-227-2024 firmado por el señor Luis Alonso
- 29 Alán Corea, Alcalde Municipal, en el cual mediante acuerdo #1-2 de la Sesión
- Extraordinaria #10-2024 verificada por La Municipalidad de La Cruz Guanacaste,

- el día 07 de junio del año en curso, el Concejo Municipal aprobó Modificación
- 2 Presupuestaria N°. 03-2024 por el monto de ¢84 976 006,77 (Ochenta y cuatro
- millones novecientos setenta y seis mil seis con 77/100).
- 4 Una vez notificado el acuerdo se procedió a aplicar la Modificación
- 5 Presupuestaria en el Sistema respectivo pero debido a un error involuntario, la
- 6 señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente del Alcalde, procedió mediante un
- vale de caja chica a afectar la subpartida de IMPRESIÓN, ENCUADERNACION
- 8 Y OTROS del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, rebajando
- 9 parte de los recursos que la señora lleanna Hernández Rodríguez, había
- comprometido en la modificación presupuestaria Nº. 03-2024, esto por el monto
- 11 de ¢17 000 00 (Diecisiete mil colones netos).

- Es por esta razón que solicito al Concejo Municipal la subsanación del acuerdo
- de aprobación ya que se procedió a corregir las líneas correspondientes a las
- 15 subpartidas de IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ajustando el
- monto disponible y disminuyendo la subpartida de JORNALES OCASIONALES,
- 17 con la finalidad de balancear la Modificación Presupuestaria Nº. 03-2024,
- quedando la misma por el monto de ¢84 959 006,77 (Ochenta y cuatro millones
- 19 novecientos cincuenta y nueve mil seis con 77/100).

20

- 21 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias
- 22 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la
- propuesta es que se apruebe el presente oficio y se transcriba en forma literal
- ¿Si estamos de acuerdo? Quedaría firme definitivo y dispensado de trámite de
- 25 comisión por cinco votos a favor

26

27 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

- 29 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, aprueba el
- presente oficio y se transcribe de manera literal:

- 1 Mediante acuerdo #1-2 de la Sesión Extraordinaria #10-2024 verificada por La
- 2 Municipalidad de La Cruz Guanacaste, el día 07 de junio del año en curso, el
- 3 Concejo Municipal aprobó Modificación Presupuestaria N°. 03-2024 por el monto
- 4 de ¢84 976 006,77 (Ochenta y cuatro millones novecientos setenta y seis mil seis
- 5 con 77/100).
- 6 Una vez notificado el acuerdo se procedió a aplicar la Modificación
- 7 Presupuestaria en el Sistema respectivo pero debido a un error involuntario, la
- 8 señora Ivannia Hernández Quedo, Asistente del Alcalde, procedió mediante un
- 9 vale de caja chica a afectar la subpartida de IMPRESIÓN, ENCUADERNACION
- 10 Y OTROS del servicio de Mejoramiento en la Zona Marítimo Terrestre, rebajando
- 11 parte de los recursos que la señora lleana Hernández Rodríguez, había
- comprometido en la modificación presupuestaria Nº. 03-2024, esto por el monto
- de  $\phi$ 17 000 00 (Diecisiete mil colones netos).
- 14 Es por esta razón que el Concejo Municipal la subsana el acuerdo de aprobación
- ya que se procedió a corregir las líneas correspondientes a las subpartidas de
- 16 IMPRESIÓN, ENCUADERNACIÓN Y OTROS ajustando el monto disponible y
- disminuyendo la subpartida de JORNALES OCASIONALES, con la finalidad de
- balancear la Modificación Presupuestaria Nº. 03-2024, quedando la misma por
- el monto de ¢84 959 006,77 (Ochenta y cuatro millones novecientos cincuenta y
- 20 nueve mil seis con 77/100).

Se adjuntan matrices de presupuesto y ajuste al Plan Anual Operativo.

23

- 24 ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA
- 25 DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César
- 26 Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar
- 27 Martínez, Esteban Jesús Caballero León y Doris Alán Muñoz, Regidora
- 28 Suplente).

- 1 10.- Se conoce oficio MLC-UAI-OF-061-2024, firmado por los señores: Yehudin
- 2 Sancho Elizondo: Gestor Jurídico de la Auditoría Interna y Gledys Delgado
- 3 Cárdenas: Auditor Interno, en el cual A. RESULTANDO

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

- 1. La Unidad de Auditoria Interna, en el documento MLC-UAI-OF-043-2024, con fecha 17 de mayo del 2024, se comunicó el inicio de la actividad del examen correspondiente a la "Auditoría de carácter especial para evaluar la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz del mes de agosto de 2021 al mes de abril del 2024" a partir del 27 de mayo de 2024.
- 2. La Unidad de Auditoria Interna, en el documento MLC-UAI-OF-053-2024, con fecha 27 de mayo del 2024, solicitó indicar el estado actual de cada una de las recomendaciones emitidas INFORME Nro. MLC-DAI-INF-010-2021. Adicionalmente, se solicitó al CCDR copia digital para el próximo 06 de junio de 2024 de los siguientes auxiliares de control interno y procedimiento o manuales:
  - a) Auxiliar de Bancos, que comprenda el período del 01 de agosto del 2021 al 30 de abril del 2024. (Entregado por la Asistente Administrativo del CCDR a la UAI)
  - b) Auxiliar de Inventarios, actualizado al 30 de abril del 2024.
  - c) Detalle de los procesos de compras, que comprenda el período del 01 de agosto del 2021 al 30 de abril del 2024, indicando su estado: adjudicado, desierto, infructuoso.
  - d) Manuales de procedimientos y contables basados en NICSP y copia de la aprobación correspondiente.
  - e) Auxiliar de activos actualizado al 30 de abril del 2024.
  - f) Control presupuestario y ejecución de los periodos 2021, 2022, 2023, 2024.
- g) Estados financieros basados en NICSP de los años 2021, 2022, 2023, 2024.

- h) Convenios de administración de instalaciones deportivas con la
   Municipalidad de La Cruz.
  - i) Procedimientos administrativos de reclutamiento, selección y nombramiento de personal.
  - j) Detalle de funcionarios que laboran para el CCDR en las modalidades de contratos por tiempo indefinido, definido, servicios especiales y servicios profesionales para los períodos 2021, 2022, 2023y 2024; el cual debe contener: nombre, fecha de ingreso, fecha de salida, modalidad de contrataciones, salario mensual o monto mensual del contrato.
  - k) Detalle de las organizaciones a las cuales el CCDR ha trasladado algún beneficio que contenga: Nombre de la organización, beneficio trasladado y monto del beneficio.
  - 3. La Unidad de Auditoria Interna, en el documento MLC-UAI-OF-057-2024, con fecha 11 de junio de 2024, aprobó por una única vez, la prórroga solicitada por el CCDR, por el plazo de CINCO días naturales; para remitir lo solicitado en el oficio MLC-UAI-OF-053-2024; considerando como fecha de inicio de la prórroga el día 12 de junio del 2024, concluyendo la misma el 17 de junio del 2024.

3

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

#### **B. CONSIDERANDO**

22

23

- 1. Sobre la normativa vigente en el tema de colaboración a la Auditoría
- 24 **Interna**.
- 25 Respecto a la normativa vigente sobre el deber de colaboración de la
- 26 administración activa a las Auditorías Internas, en el ejercicio de sus
- competencias, el artículo 22 de la Ley de Control Interno señala:
- 48 "Artículo 22.-Competencias. Compete a la auditoría interna, primordialmente lo
- 29 siguiente:
- 30 (...)

- b) Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control
- 2 interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas
- 3 correctivas que sean pertinentes
- 4 (...)"
- 5 Como corolario se denota la competencia asignada por ley a los Auditores
- 6 internos, para realizar las acciones necesarias y atinentes en beneficio del
- 7 fortalecimiento del Sistema de Control Interno, dentro de las cuales se puede
- 8 señalar; la posibilidad material de solicitar colaboración interna a los Jerarcas o
- 9 a sus Subordinados institucionales.
- De manera complementaria el artículo 33 de la norma supra citada regula:
- "Artículo 33.-Potestades. El auditor interno, el subauditor interno y los demás
- funcionarios de la auditoría interna tendrán, las siguientes potestades:
- 13 (...)
- c) Solicitar, a funcionarios de cualquier nivel jerárquico, la colaboración, el
- asesoramiento y las facilidades que demande el ejercicio de la auditoría interna.
- 16 (...)"
- De manera específica la norma citada señala la investidura legal y el fundamento
- del deber de diligencia por parte del Auditor Interno y como efecto residual, del
- 19 deber de colaboración de la Administración Activa.

- 2. Sobre los efectos técnicos y jurídicos ante la ausencia de colaboración
- 22 a las solicitudes realizadas por la Auditoría Interna.
- 23 Ante una potencial ausencia de colaboración a las solicitudes realizadas por el
- Auditor Interno, todo en el ejercicio de sus competencias legales el artículo 39
- de la Ley de Control Interno regula:
- 26 "Artículo 39.-Causales de responsabilidad administrativa. El jerarca y los titulares
- 27 subordinados incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando
- corresponda, si incumplen injustificadamente los deberes asignados en esta Ley,
- 29 sin perjuicio de otras causales previstas en el régimen aplicable a la respectiva
- 30 relación de servicios.

- 1 El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos incurrirán
- en responsabilidad administrativa, cuando debiliten con sus acciones el sistema
- 3 de control interno u omitan las actuaciones necesarias para establecerlo,
- 4 mantenerlo, perfeccionarlo y evaluarlo, según la normativa técnica aplicable.
- 5 Asimismo, cabrá responsabilidad administrativa contra el jerarca que
- 6 injustificadamente no asigne los recursos a la auditoría interna en los términos
- 7 del artículo 27 de esta Ley.
- 8 Igualmente, cabrá responsabilidad administrativa contra los funcionarios
- 9 públicos que injustificadamente incumplan los deberes y las funciones que en
- materia de control interno les asigne el jerarca o el titular subordinado, incluso
- las acciones para instaurar las recomendaciones emitidas por la auditoría
- interna, sin perjuicio de las responsabilidades que les puedan ser imputadas civil
- 13 y penalmente.
- El jerarca, los titulares subordinados y los demás funcionarios públicos también
- incurrirán en responsabilidad administrativa y civil, cuando corresponda, por
- obstaculizar o retrasar el cumplimiento de las potestades del auditor, el
- subauditor y los demás funcionarios de la auditoría interna, establecidas en esta
- 18 Ley.(...)"
- 19 Así las cosas, el incumplimiento al deber de colaboración por parte de los
- 20 miembros de las Administración Activa; puede constituir -en grado de
- 21 probabilidad- una obstrucción al ejercicio de la auditoria interna y por
- 22 consiguiente puede generar en grado probable la existencia de causales de
- 23 responsabilidad disciplinaria.

- Desde la parte técnica, la no recepción de la documentación solicitada en el
- documento MLC-UAI-OF-053-2024, sin respuesta por parte de la Junta Directiva
- 27 del CCDR del cantón de La Cruz, a la fecha de confección de este oficio;
- imposibilita realizar la evaluación de la gestión operativa y financiera del Comité
- 29 Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz del mes de
- agosto de 2021 al mes de abril del 2024, puesto que la información pública a la

que tiene acceso esta Auditoría, es muy limitada para el análisis de alcance

2 programado.

#### C. POR TANTO

- 5 Con fundamento en la normativa anteriormente señalada se resuelve:
  - Se informa a la Administración Activa Municipal (Concejo Municipal) y recordar a la Junta Directiva del CCDR del cantón de La Cruz, el incumplimiento de las acciones solicitadas por la Unidad de Auditoria Interna y señaladas en el resultando de este oficio, lo cual, ocasiona una alteración y retraso en la ejecución del Plan Anual de la UIA para el período 2024.
    - 2. Se identifica el riesgo que se materialice la imposibilidad material de realizar el análisis técnico y del bloque de legalidad correspondiente, asociado al motivo y contenido de los insumos solicitados en el oficio MLC-UAI-OF-053-2024, para de la gestión operativa y financiera del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de la Municipalidad de La Cruz del mes de agosto de 2021 al mes de abril del 2024

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? si no la recomendación sería que este Concejo Municipal ordena al Comité Cantonal de Deportes y Recreación La Cruz al cumplimiento inmediato de la información solicitada mediante el oficio MLC-UAI-OF-043-2024 y el documento oficio MLC-UAI-OF-053-2024 y del oficio MLC-UAI-OF-057-2024 emitido por Auditoría Interna y procede a indicar que en caso incumplimiento de lo anterior trae consigo causales sancionarias de diferentes índoles, ¿Si estamos de acuerdo?

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Yo me voy a abstener porque la información que están pidiendo es 2021, 2022,2023 y 2024 y yo era parte de esa junta.

- 1 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias
- 2 señora regidora, entonces en este caso tendría que entrar en votación
- 3 compañera Marielos, si estamos de acuerdo, serían cinco votos a favor definitivo
- 4 y dispensado del trámite de comisión con cinco votos a favor.

6 Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

7

- 8 ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, ordena al Comité
- 9 Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz el cumplimiento inmediato de la
- información solicitada mediante oficios MLC-UAI-OF-043-2024, documento
- oficio MLC-UAI-OF-053-2024 y el oficio MLC-UAI-OF-057-2024, emitido por
- Auditoria Interna, y procede a indicar que en caso de incumplimiento lo anterior
- 13 trae consigo causales sancionatorias de diferentes índoles. ACUERDO
- 14 DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE
- 15 DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo,
- Viviana Loaciga Corea, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas
- 17 Chaves y Marielos Gómez Jiménez: Regidora Suplente).

18

- 19 11.- Se conoce oficio MLC-UTGV-OF-148-2024, firmado por el señor Marco
- 20 Gonzaga Martínez, Unidad Técnica de Gestión Vial, en el cual informa que, para
- la inauguración de los Juegos Deportivos Nacionales 2024 a celebrarse en
- nuestro cantón, así como para la realización de las actividades del Festival de
- Océano 2024, se requiere del cierre de algunas calles del cuadrante La Cruz
- 24 código C-5-10-024.

25

- 26 Por lo cual solicitamos muy respetuosamente tomar un acuerdo de cierre de calle
- 27 pública para la realización de las diferentes actividades.

28

29 El detalle del cierre de calles es el siguiente:

- 1 1. 21 de junio del 2024: Festival de Océano. Cierre para pasacalle que iniciará en Establecimiento el Triángulo hasta Tienda el Gollo. En horario de 3:00 pm a 7:00 pm. (Ver **imagen 1**)
  - 3 de julio del 2024. Inauguración de Juegos Deportivos Nacionales. Cierre para pasacalle que iniciará en Establecimiento el Triángulo hasta Tienda el Gollo. En horario de 3:00 pm a 7:00 pm. (Ver imagen 1)

Al respecto, me permito manifestar el respectivo aval para realizar el cierre correspondiente de las calles pertenecientes al cuadrante La Cruz. Cabe mencionar que los organizadores del evento tomarán las medidas respectivas en cuanto a señalización y seguridad de los vecinos de la zona y visitantes.

Por ultimo de adjunta croquis (**ver imagen 2**) de la ruta alterna y parada provisional de los buses para el día 21 de junio y 3 de julio en horario de 3 pm a 7:00 pm.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: muchas gracias 15 ¿Algún compañero o compañera desean externar algo al respecto? Si no la 16 recomendación sería que se autoriza el cierre de calles públicas en cuadrante 17 La Cruz, para realización de actividades de inauguración de los juegos 18 Deportivos Nacionales 2024 y actividades en celebración del Festival Oceánico 19 2024, se transcriba literal las calles autorizadas que menciona el oficio, ¿Si 20 estamos de acuerdo? serían cinco votos a favor definitivo y dispensado del 21 trámite de comisión con cinco votos a favor 22

- Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.
- ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, autoriza el cierre de calles públicas en cuadrante La Cruz, para realización de actividades de inauguración de los juegos Deportivos Nacionales 2024 y actividades en celebración del Festival Oceánico 2024, siendo estas las siguientes:

23

25

4

5

6

- 1 1.- 21 de junio del 2024: Festival Océano. Cierre para pasacalle que iniciará en
- 2 Establecimiento El Triángulo hasta Tienda El Gollo, en horario de 3:00 p.m a 7:00
- 3 p.m.
- 4 2.- 3 de julio del 2024. Inauguración de Juegos Deportivos Nacionales. Cierre
- 5 para pasacalle que iniciará en Establecimiento El Triángulo hasta Tienda El
- 6 Gollo, en horario de 3:00 p.m. a 7:00 p.m. ACUERDO DEFINITIVAMENTE
- 7 APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR
- 8 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea,
- 9 Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León, y José
- 10 Manuel Vargas Chaves).

- 12. Se conoce oficio MLC-GJ-OF-003-2024, firmado por los señores: Carlos
- Guevara Torres: Asesor Legal y Alberth Álvarez Chevez: Asesor Contable, en el
- cual brinda información sobre el cumplimiento del acuerdo Municipal #1-1 de la
- sesión extraordinaria #80-2024 del día 15 de enero del 2024, en relación a la
- apertura de Órgano Director del Procedimiento Administrativo por presuntas
- faltas cometidas por la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023
- 18 En cumplimiento de lo que solicita el acuerdo antes mencionado, no ha sido
- posible iniciarlo, y no se ha podido avanzar en nada por lo siguiente:
- 20 Solamente han mostrado interés en el presente proceso las señoras Zeneida
- 21 Pizarro Gómez y la señora Petrona Ríos Castro, quienes han convocado a
- reuniones para avanzar en el procedimiento y no se ha logrado la participación
- de los otros miembros del órgano director, por lo que por falta de quorum no se
- ha podido nombrar la presidencia de dicho órgano.

- Se hizo un grupo de WhatsApp para lograr una mejor comunicación, y siempre
- 27 se sigue mostrando las ausencias de los otros miembros del órgano director, ya
- 28 que son las mismas señoras las que contestan, de igual manera el contador
- 29 solicitó una información para ir revisando el informe y el regidor Eneas López
- Chavarría indicó el día 22 de febrero del 2024 por mensaje de WhatsApp que ya

- tenía los documentos solicitados, que los iba a escanear y los enviaba, pero a la 1
- fecha de hoy 11 de abril del 2024 esta información no ha llegado al órgano ni a 2
- 3 nosotros los asesores.
- Debemos de indicar que tanto el contador y la asesoría legal estamos en la mejor 4
- 5 disposición de continuar con la asesoría, pero como se indica en el acuerdo
- municipal de nombramiento del órgano, nosotros somos asesores, y nuestras 6
- 7 manifestaciones no son vinculantes, siendo así, la decisión y la continuación del
- proceso les corresponde a los miembros del Órgano Director. 8

13

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias 10 señora secretaria, ¿compañeros y compañeras si alquien tiene que externar algo 11 al respecto? de la nota sino para darles una pequeña reseña a los compañeros 12 regidores, como lo indica la nota, el Concejo anterior se había nombrado un Organo Director en el cual tenía que hacer el análisis de los miembros de 14 Comisión de Festejos Populares de La Cruz 2023, lo cual como indica ahí no sé 15 si sería la terminología correcta pero es un Órgano que quedó pues en "stand 16 by" como dicen y es sumamente heredable y en este caso tiene que ser una 17 18 comisión en pleno, eso corresponde que lo tiene que conformar los cinco regidores propietarios, lo cual dentro de recomendación sería compañeros y 19 compañeras como acuerdo número uno, nombrar como Órgano Director del 20 procedimiento a efectos de continuar con la investigación y determinar posibles 21 faltas y eventuales responsabilidades individuales de los miembros de la 22 Comisión de Festejos Cívicos Popular de La Cruz 2023, la cual estará 23 conformada por los siguientes miembros del Concejo Municipal de conformidad 24 25 con el artículo 90, inciso E de la ley general de la Administración Pública, y el artículo 53 del Código Municipal siendo las siguientes: Julio César Camacho 26 27 Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grethel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chávez, señora regidora, un 28 29 Organo Director lo tiene que conformar los cinco regidores, ninguno puede quitarse, el artículo 90 inciso E de la Ley General de administración pública, y el 30

artículo 53 del código municipal, siguiente, que se nombre como asesores del procedimiento a los señores el licenciado Carlos Guevara Torres, y al Señor Albert Álvarez Chevez y solicitar a la secretaría del Consejo municipal que traslade el expediente de todos los documentos relacionados con los Festejos Cívicos La Cruz 2023, y así mismo, se proceda con juramentación el próximo

miércoles 26 de junio del 2024 al presente Órgano, si estamos de acuerdo

7 compañeros y compañeras, tendría que hacer la justificación señora regidora.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: En realidad yo no deseo participar en ese Órgano, lo dije anteriormente fue algo que se tuvo que haber resuelto en la Administración del Concejo anterior y no, y yo no quiero participar en eso.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Lastimosamente señora regidora le tengo que indicar que como indican los siguientes artículos tiene que hacerlo, si usted me pregunta a mí yo no desear hacer parte del Órgano pero es mi responsabilidad como regidor y así lo indica el Código Municipal lo cual respeto su decisión pero así lo indica, tiene la palabra Grethel.

La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: Siempre nos piden que cuando hablan de algún artículo y todo leerlo, en mi caso cuando les justifico yo también les pido que por favor me lean los dos artículos que estás mencionando.

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Compañeros y compañeras la verdad es que yo no tengo que estar dando respuesta ante la responsabilidad que nos corresponde como regidores, entonces procedo a hacer la debida votación, ¿si están de acuerdo compañeros y compañeras? quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con cuatro votos a favor y uno en contra.

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

1

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, nombra como Organo Director del Procedimiento, a efectos de continuar con la investigación y determinar posibles faltas y eventuales responsabilidades individuales de los miembros de la Comisión de Festejos Cívicos Populares La Cruz 2023, la cual estará conformado por los siguientes miembros del Concejo Municipal de conformidad con el artículo 90 inciso E) de la Ley General de Administración Pública, y el artículo 53 del Código Municipal, siendo los siguientes: Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León y José Manuel Vargas Chaves, siguiente, se nombra como asesores del procedimiento a los señores Lic. Carlos Guevara Torres y al señor Alberth Álvarez Chevez, y solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal que traslade el expediente de todos los documentos relacionados con Festejos Cívicos La Cruz 2023, así mismo, se procederá con la juramentación el día miércoles 26 de junio del 2024 al presente Organo. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Esteban Jesús Caballero León, José Manuel Vargas Chaves y 1 VOTO EN CONTRA Grettel Patricia Salazar Martínez).

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

El Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Sí nada más para aclarar, de que la conformación del Órgano al estar aprobada por los cuatro regidores aunque no se deseen ser parte, yo sí les puedo decir que es claro que el tema de los órganos ya hay mucha materia sobre eso, hay criterios, hay pronunciamientos de la Procuraduría y la misma Contraloría de que efectivamente cuando el Concejo Municipal crea un Órgano es en pleno, no puede haber negación en una comisión y debe ser conformada por los Regidores Propietarios, incluso ni los suplentes pueden porque al final siempre van a ser ellos los que van a tener que volver a votar el proceso entonces nada más como

1	aclaratoria al votarse con los cuatro votos queda conformado el Órgano por los			
2	cinco miembros del Concejo.			
3				
4	ARTICULO CUARTO			
5	<u>MOCIONES</u>			
6				
7	1-Documento firmado por el señor Julio Camacho Gallardo, Presidente			
8	Municipal, que dice: solicita al Departamento de Secretaría, sin violentar la			
9	confidencialidad ni el debido proceso, se instruye que la mayor brevedad posible			
10	se informe a este órgano decisor el informe legal correspondiente a			
11	Procedimiento de órgano Director, expediente: MLC-UAI-RH-02-2021 y de los			
12	dos órganos de Zona Marítimo Terrestre pendientes.			
13				
14	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Muchas gracias			
15	señora secretaria, compañeros y compañeras igual estoy haciendo la solicitud			
16	en este caso a la señora secretaria para la información sobre estos Órganos			
17	antes leídos para así tener la respuesta de ellos y estamos de acuerdo, tiene la			
18	palabra señora regidora.			
19				
20	La señora Grethel Salazar Martínez, Regidora Propietaria, dice: No entendí qué			
21	es lo que estás pidiendo.			
22				
23	El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Como indica la			
24	moción, dice solicitar al departamento de secretaría, si puede leérselo señora			
25	secretaria para que la señora regidora entienda.			
26				
27	Documento firmado por el señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal,			
28	que dice: solicita al Departamento de Secretaría, sin violentar la confidencialidad			

ni el debido proceso, se instruye que la mayor brevedad posible se informe a

este órgano decisor el informe legal correspondiente a Procedimiento de órgano

29

- 1 Director, expediente: MLC-UAI-RH-02-2021 y de los dos órganos de Zona
- 2 Marítimo Terrestre pendientes.

- 4 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Lo que le estoy
- 5 haciendo solicitud en este caso a la señora secretaria, que está en unos órganos
- en custodia de ella, la cual nada más lo que necesitamos es la información de la
- 7 finalidad de ellos, entonces eso es lo que estoy solicitando en este caso en la
- 8 moción. Tiene la palabra señora secretaria.

9

17

- La señora Whitney Bejarano Sánchez, Secretaria de Concejo Municipal, dice:
- 11 Muchas gracias señor Presidente, de forma breve lo que indica el señor
- Presidente es que se nombró como Órgano Director en el expediente MLC-UAI-
- 13 RH-02-2021 como bien lo indica en el 2021 se nombra un Órgano Director donde
- se nombraba al departamento de secretaría el Concejo Municipal para llevar a
- cabo ese Órgano Director, y también se nombraron si no me equivoco fueron
- como 12 órganos directores de Zona Marítimo Terrestre que también se nombró
  - al Departamento de Secretaría para llevar a cabo esos Órganos, el señor
- Presidente procedió a la solicitud de información estando el departamento de
- secretaría procedo a indicarles que ese está pendiente de Resolución, y también
- se encuentran dos Órganos Directores de Zona Marítimo Terrestre porque según
- en el estado que en el año pasado creo que fue que yo pedí verdad, estuve 6
- meses fuera, según el avance que tuvo me indicaron de que estaban pendiente
- 23 porque no tenían medios de notificación, o sea no le podíamos notificar de
- 24 ninguna forma que existía un Procedimiento Administrativo u Órgano Director
- por lo cual se encuentra pendiente y eso es lo que indica el señor presidente,
- que se le indique al Concejo Municipal el estado actual que tienen esos Órganos
- 27 pendientes.

- 29 El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Si estamos de
- 30 acuerdo compañeros y compañeros a la moción antes presentada, quedaría

1 8	aprobado en firr	ne definitivo y	dispensado	el trámite d	de comisión	con cinco	votos
-----	------------------	-----------------	------------	--------------	-------------	-----------	-------

2 a favor.

3

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores. 4

5

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, solicita al 6 7 Departamento de Secretaría, sin violentar la confidencialidad ni el debido proceso, se instruye que la mayor brevedad posible se informe a este órgano 8 decisor el informe legal correspondiente a Procedimiento de órgano Director. 9 expediente: MLC-UAI-RH-02-2021 y de los dos órganos de Zona Marítimo 10 Terrestre pendientes. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN 11 FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A 12 FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel 13 Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús Caballero León, y José Manuel 14

16

17

15

Vargas Chaves).

## ARTICULO QUINTO

18 **ASUNTOS VARIOS** 

1-EL Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Gracias señor 19 Presidente, únicamente para solicitarles que se convoque al miembro del Comité 20 de Deportes que fue nombrado y a los de la Junta Vial para la juramentación la 21 próxima semana. 22

23

24

25

26

27

El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: Si estamos de acuerdo compañeros y compañeras, quedaría aprobado en firme definitivo y dispensado el trámite de comisión con cinco votos a favor, si notificarle y convocar a los miembros de la Junta Vial y al Comité De Deporte, para este próximo miércoles sería 26 si no me equivoco, 26 de junio.

29

30

28

Por lo que en esto hubo conformidad de los demás señores regidores.

ACUERDAN: El Concejo Municipal de La Cruz, Guanacaste, convoca al miembro que fue nombrado ante Comité Cantonal de Deporte y Recreación La Cruz y los miembros que fueron nombrados ante Junta Vial Cantonal de La Cruz, para con juramentación para el próximo miércoles 26 de junio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO, EN FIRME, Y SE DISPENSA DEL TRÁMITE DE COMISIÓN POR 5 VOTOS A FAVOR (Julio César Camacho Gallardo, Viviana Loaciga Corea, Grettel Patricia Salazar Martínez, Esteban Jesús

Caballero León, y José Manuel Vargas Chaves).

2- El señor Julio Camacho Gallardo, Presidente Municipal, dice: solicitar un asunto varios para solicitar una convocatoria de una Sesión Extraordinaria de solicitud de una audiencia de la presidencia ejecutiva del INDER, el día 27 de junio, la cual solicitaría dentro de la sesión ver correspondencia de urgencia si estamos de acuerdo compañeros y compañeras, tiene la palabra señor Alcalde.

EL Lic. Luis Alonso Alán Corea, Alcalde Municipal, dice: Este tema de INDER es muy importante es sobre la ley de afectación del portón fronterizo, que a lo largo de casi 70 km afecta a todo nuestro cantón y a muchísimas familias del territorio, el INDER está promoviendo una ley para desafectar parte de esta zona, entonces parte de eso es lo que se va a exponer si lo tienen a bien creo y vamos a intentar convocar algunas asociaciones de desarrollo a algunos vecinos líderes de las zonas fronterizas que sabemos que les interesa muchísimo este tema, por ejemplo en Santa Elena a Luis Ángel, yo sé que ahí hay una afectación directa gravísima, en el distrito de Santa Cecilia, en varias comunidades como en Peñas Blancas, San Dimas, Las Brisas, La Libertad, y así sucesivamente entonces esa convocatoria si el Concejo lo tiene a bien vamos a tratar de que algunos líderes o grupos organizados puedan por lo menos si no venir a escuchar acá presencialmente estar pendiente de la transmisión de la sesión.

1	El señor Julio Camacho Gallardo, Preside	nte Municipal, dice: Muchas gracias			
2	señor Alcalde, corrijo compañeros, entonces en este caso solamente sería ver el				
3	punto de la audiencia que está solicitando en este caso el INDER, quedaríamos				
4	convocados para el jueves 27 de junio a las 5:00 pm, si estamos de acuerdo				
5	compañeros y compañeras quedaría aprobado en firma definitivo y dispensado				
6	del trámite de comisión.				
7					
8	El señor Julio Camacho Gallardo, Preside	ente Municipal, dice: compañeros y			
9	compañeras en este caso quedaríamos debidamente convocados los que				
10	estamos presentes y los que no que se les haga la debida notificación de la				
11	Sesión Extraordinaria.				
12					
13	Por lo que en esto hubo conformidad de los	demás señores regidores.			
14					
15	ARTICULO S	SEXTO			
16	<u>CIERRE DE SESIÓN</u>				
17					
18	Al no haber más asuntos que tratar, se cierra la sesión a las 20:00 horas.				
19					
20					
21					
22					
23					
24	Julio Camacho Gallardo	Whitney Bejarano Sánchez			
25	Presidente Municipal	Secretaria Municipal			
26					
27					
28					
29					
30					